

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS ANUALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS; LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS; LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, MÚLTIPLES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 2024/SVA/000781.

1. OBJETO, NECESIDAD, CPV Y TIPO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)*, el contrato administrativo consistente en el **servicio de asistencia sanitaria en los espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada**, resulta necesario en su tramitación, por cuanto se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Se motiva la **necesidad** de tramitar el mencionado contrato en los siguientes argumentos:

1.- El artículo 43 de la *Constitución Española* establece el derecho a la protección de la salud y otorga a los poderes públicos la competencia de prestar los servicios necesarios a tal fin.

2.- La *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública*, establece la obligación de las Administraciones Públicas Sanitarias de orientar sus actuaciones prioritariamente a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. En este sentido indica la necesidad de que se establezcan por parte de las mencionadas Administraciones Públicas Sanitarias controles de todas aquellas actividades y productos que puedan tener, directa o indirectamente, consecuencias negativas para la salud.

3.- La *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en sus artículos 7 y 25 establece como competencias municipales propias el medio ambiente urbano y la protección de la salubridad pública, donde se recogen los servicios objeto de este contrato.

4.- En los distintos eventos programados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, se debe considerar la siguiente Legislación con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas:

- *Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, Relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- *Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	1/27





- *Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.*
- *Orden 222/2014, de 13 de marzo, del Consejero de Sanidad, por la que se regula el procedimiento de habilitación del personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera (**BOCAM nº 76, de 31 de marzo**).*
- *Orden PRE-1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera (BOE 29 de julio de 2013).*
- *Orden 559/1997, de 17 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen los criterios que permitan garantizar los niveles mínimos de formación del personal médico y de enfermería que presten sus servicios en actividades relacionadas con el transporte sanitario.*
- *Orden 1682/2005, de 14 de noviembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica parcialmente la Orden 1102/2003, de 12 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifican las Ordenes 560/1997 y 559/1997, ambas de 17 de marzo, que establecen los criterios que permitan garantizar los niveles mínimos de formación del personal dedicado al transporte sanitario en ambulancia y se abre con carácter indefinido el plazo de solicitud para la obtención de la homologación de dicho personal.*
- *Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (R.E.T) (**BOE nº 54, de 2 de marzo**).*
- *Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares (**BOCM nº 179, del 29 de julio**), modificado parcialmente por el Decreto 102/1997, de 31 de julio (**BOCM nº 189, de 11 de agosto**).*
- *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.*
- *Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.*
- *Normativa de las Federaciones deportivas.*
- *Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.*

Por tanto, teniendo en cuenta la legislación vigente, los planes o memorias de seguridad, emergencia y autoprotección, se hace necesario disponer de servicios de asistencia sanitaria en el lugar de celebración de los eventos programados, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas asistentes, realizar las valoraciones sanitarias oportunas y los posibles traslados de pacientes a centros sanitarios si fuese necesario.

Se hace constar que, tratándose de un contrato de servicios como se define en el artículo 17 de la LCSP, el Ayuntamiento de Fuenlabrada carece de los medios personales y materiales necesarios y suficientes para acometer la ejecución del servicio objeto del contrato y no resulta adecuado ni necesario aumentar los mismos a efectos de realizar el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	2/27





objeto del contrato con medios propios, conforme determina el artículo 28 de la LCSP. Se adjunta informe de insuficiencia de medios.

El **código CPV** asignados al presente contrato para todos los lotes, por considerase de mayor afinidad al objeto de este de entre los recogidos en el *Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)*, son:

- 85100000 Servicios de Salud.

Anexo IV LCSP: SÍ NO

El procedimiento de adjudicación adecuado para este contrato se estima el **procedimiento abierto**, según el artículo 159 de la LCSP y mediante el sistema de aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación según el artículo 145 de dicha ley.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO *(común para todos los lotes)*

El **plazo del contrato**, para todos los lotes, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en un año con posibilidad de dos prórrogas anuales, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las necesidades del servicio (cambios de fecha por causas imprevistas).

En los PPT se establece un calendario con las fechas anuales previstas de celebración de los diferentes eventos a cubrir. No obstante, existe la posibilidad de que algún evento por causas sobrevenidas pueda ver alterada su fecha de celebración, lo que se comunicará al adjudicatario en el momento que se produzca dicha alteración.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato se divide en **TRES lotes** puesto que las condiciones de este son claramente diferenciables.


LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS. Se incluyen los medios materiales y humanos necesarios para prestar el servicio durante los festejos taurinos populares y profesionales que se organizan durante las fiestas patronales de Fuenlabrada en el mes de septiembre de cada año. Los festejos taurinos se llevan a cabo en el circuito de los encierros y en la plaza de toros portátil y están sujetos a normativa específica.

LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES) Se incluyen los medios materiales y humanos necesarios para prestar el servicio durante los eventos deportivos populares y profesionales que se organizan anualmente en el municipio tanto en instalaciones deportivas como en otros espacios deportivos no convencionales (vías públicas, parques, plazas, etc.)

LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS. Se incluyen los medios materiales y humanos necesarios para prestar el servicio durante los distintos eventos organizados anualmente por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (conciertos, fuegos artificiales, cabalgatas, desfiles, festividades de barrios, festividades populares, etc.)

Los licitadores se podrán presentar a uno, a dos o a los tres lotes, pudiendo una misma empresa ser adjudicatario de los tres lotes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Página	3/27





4. PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Se establece el **precio**, conforme al artículo 102.4 de la **LCSP**, en **precios unitarios** referidos a distintos componentes de la prestación, según el cuadro de precios unitarios recogido en el **Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)** del presente expediente de contratación.

Para la estimación del precio del contrato se han realizado consultas a tres empresas del sector solicitando **presupuestos** para determinar el precio del contrato. De las consultas realizadas se obtiene respuesta, con presupuestos desglosados, de dos empresas. Teniendo en cuenta el coste del servicio en el año 2023 y los presupuestos aportados por las dos empresas, realizando la media aritmética, se han obtenido los **precios unitarios** de licitación, según el siguiente detalle:

Para el Lote 1 – FESTEJOS TAURINOS

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	12 Uds. 3.552,00 €
1 vehículo SVA con TES, DUE y MÉDICO Por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	10 Uds. 5.674,80 €
1 quirófano o enfermería móvil con su equipamiento y material y 1 equipo médico de cirugía mayor, por festejo taurino profesional (anestésista, dos cirujanos, médico, DUE y auxiliar)	1.751,20 € por festejo	1.750,00 €	1.800,00 €	1.767,07 €	2 Uds. 3.534,14 €
1 quirófano o enfermería móvil con su equipamiento y material y 1 equipo médico de cirugía menor por festejo popular (cirujano, médico, DUE y auxiliar)	1.367,40 € por festejo	1.200,00 €	1.300,00 €	1.289,13 €	6 Uds. 7.734,78 €
1 quirófano o enfermería móvil con su equipamiento y material y 1 equipo médico de cirugía menor por festejo popular nocturno (cirujano, médico, DUE y auxiliar)	1.367,40 € por festejo	1.200,00 €	1.600,00 €	1.389,13 €	2 Uds. 2.778,26 €
1 equipo formado por médico y DUE más material y equipamiento por evento de 4 horas	397,32 €	350,00 €	510,00 €	419,11 €	6 Uds. 2.514,66 €
TOTAL					25.788,64 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Página	4/27





Para el Lote 2 – EVENTOS DEPORTIVOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES)

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVA, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	20 Uds. 11.349,6 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA, con TES, DUE y Médico.	121,26 €/hora	120,00 €/hora	145,00 €/hora	128,75 €/hora	10 Uds. 1287,50 €
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	16 Uds. 4.736,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/hora	10 Uds. 690,50 €
TOTAL					18.063,60 €

Para el Lote 3 – CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS

Feminismo y diversidad

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVB, con dos TES por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	3 Uds. 888,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/ hora	4 Uds. 276,20 €
TOTAL					1.164,20 €

Junta municipal de Distrito de Loranca

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	6 Uds. 1.776,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con TES y DUE	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/ hora	6 Uds. 414,30 €
TOTAL					2.190,30 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	5/27





Junta municipal de Distrito de Vivero

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVA, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	1 Uds. 567,48 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA, con TES, DUE y Médico.	121,26 €/hora	120,00 €/hora	145,00 €/hora	128,75 €/hora	2 Uds. 257,50 €
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	4 Uds. 1.184,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/hora	6 Uds. 414,30 €
TOTAL					2.423,28 €


Juventud e infancia

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVA, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	4 Uds. 2.269,92 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA, con TES, DUE y Médico.	121,26 €/hora	120,00 €/hora	145,00 €/hora	128,75 €/hora	2 Uds. 257,50 €
TOTAL					2.527,42 €

Participación Ciudadana

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	4 Uds. 1.184,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/hora	4 Uds. 276,20 €
TOTAL					1.460,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	6/27





Cultura

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVA, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	20 Uds. 11.349,60 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA, con TES, DUE y Médico.	121,26 €/hora	120,00 €/hora	145,00 €/hora	128,75 €/hora	10 Uds. 1.287,50 €
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	31 Uds. 9.176,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/ hora	10 Uds. 690,50 €
TOTAL					22.503,60 €

Sanidad y Consumo.

CONCEPTO	COSTE SERVICIO 2023	OFERTA EMPRESA 1	OFERTA EMPRESA 2	PRECIO MEDIO	NECESIDADES ESTIMADAS
1 vehículo SVA 4x4, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas		540,00 €	750,00 €	645,00 €	2 Uds. 1.290,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA 4x4, con TES, DUE y Médico.		125,00 €/h	175,00 €/h	150,00 €/h	2 Uds. 300,00 €
1 vehículo SVA, con TES, DUE y Médico, por evento de 4 horas	562,44 €	530,00 €	610,00 €	567,48 €	12 Uds. 6.809,76 €
Hora extra de 1 Vehículo SVA, con TES, DUE y Médico	121,26 €/hora	120,00 €/hora	145,00 €/hora	128,75 €/hora	8 Uds. 1.030,00 €
1 vehículo SVB, con dos TES, por evento de 4 horas	258,00 €	280,00 €	350,00 €	296,00 €	8 Uds. 2.368,00 €
Hora extra de 1 Vehículo SVB, con dos TES	58,15 €/hora	65,00 €/hora	84,00 €/hora	69,05 €/ hora	10 Uds. 690,50 €
Equipo de médico y DUE con formación en emergencias, por evento de 4 horas	397,32 €	350,00 €	510,00 €	419,11 €	12 Uds. 5.029,32 €
Hora extra de equipo de médico y DUE con formación en emergencias	74,82 €	120,00 €	71,00 €	88,61 €/hora	No aplica
TOTAL					17.517,58 €
TOTAL, LOTE 3					49.786,58 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	7/27





TOTAL, CONTRATO	93.638,82 €
------------------------	--------------------

Para obtener el desglose del **Presupuesto Base de Licitación** a efectos de lo dispuesto en el artículo 100 LCSP se ha acudido a la Central de Balances del Banco de España (CENBAL) y se ha analizado los datos del sector de actividad de las empresas con CNAE Q86 Actividades sanitarias tomando como referencia a las empresas con una cifra de negocios inferior a 2 millones de euros:



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Pais: España					
Año: 2022					
Sector de actividad (CNAE): Q86 Actividades sanitarias					
Tamaño (cifra neta de negocio): Menos de 2 millones €					
Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible					
Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible					
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	11377	23,1	36,25	52,94
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	11377	12,05	24,15	40,44
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	11377	2,37	8,55	17,08
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	5604	1,86	21,88	68,13
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	11377	0,48	5,34	13,43
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	11501	78,63	147,73	254,05
R10	Resultado económico neto / Total activo	11501	0,65	7,38	17,79
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	10475	2,68	14,64	34,8
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	10475	1,89	11,16	26,84
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	11377	0,00	0,00	1,09
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	11377	0,00	1,11	6,96
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	11377	0,00	0,52	2,7
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	11377	-1,96	0,12	6,37
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	11377	0,00	0,08	0,55
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	9524	0,00	0,75	5,96
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	11377	-0,51	-0,05	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	9524	-5,6	-0,5	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	11501	0,00	0,00	2,63
R14	Inmovilizado material / Total activo	11501	4,61	22,05	50,15

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Partiendo de los ratios sectoriales, tomando como punto de partida el cuartil 3 (Q3) que es el valor donde se encuentra el 75% de las empresas consultadas y utilizando el denominado “método inductivo” según el cual debemos utilizar R01 (margen bruto sobre ventas), si tenemos en cuenta que se trata de una actividad altamente intensiva en mano de obra directa (hemos estimado que consume el 70% del gasto salarial) y que entre los ratios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	8/27





se encuentra también el resultado económico bruto/cifra de negocios (R03), obtendríamos los siguientes porcentajes:

CENBAL

CIFRA DE VENTAS < 2 MILLONES €

ACTIVIDAD CNAE H86

ACTIVIDADES SANITARIAS

(a) Valor de Ventas = b + c + d 100,00

R01: Valor añadido / Cifra neta de negocios	52,94
R02: Gastos de personal / Cifra neta de negocios	40,44
Estimación del % de los gastos directos de personal	0,70
R14: Inmovilizado material / Total activo	50,15

b = Total coste de ventas = b1 + b2 51,77
b1= (a - R01) x (1 - R14/100) 23,46

b2 = Coste laboral directo =
R02 x la estimación de personal realizada 28,31

c = Gastos generales de estructura = a - b - d 31,15

d = R03: Resultado económico bruto / Cifra de negocios 17,08

Resultado de explotación o beneficio industrial

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por lo que el desglose del **Presupuesto Base de Licitación** a efectos de lo previsto en el artículo 100 LCSP quedaría del siguiente modo:

LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS

	PORCENTAJE %	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	51,77	13.350,11 €
GASTOS SALARIALES	40,44	10.428,93 €
OTROS GASTOS DIRECTOS	11,33	2.921,18 €
COSTES INDIRECTOS	31,15	8.033,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	17,08	4.404,70 €
TOTAL		25.788,64 €
IVA EXENTO 20.1.3 LIVA		
TOTAL PBL		25.788,64 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Página	9/27





En virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, al encontrarnos ante un servicio en el que los **costes salariales** suponen el coste principal del contrato, se ha efectuado una estimación de los mismos teniendo en consideración la última tabla salarial incluida en el CONVENIO COLECTIVO (2023-2026) DEL SECTOR DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE HOSPITALIZACIÓN, ASISTENCIA SANITARIA, CONSULTAS Y LABORATORIOS DE ANALISIS CLÍNICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CODIGO DE CONVENIO 28001575011982), publicada en RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin que en ningún caso tenga carácter vinculante para la empresa adjudicataria ni en lo que se refiere a la aplicación del convenio ni en lo que se refiere a la estimación de horas para cada uno de los profesionales.

Como el convenio colectivo prevé las tablas salariales de 2024, 2025 y 2026, teniendo en consideración un criterio de prudencia, se ha realizado el cálculo estimando que el inicio del contrato tuviese lugar el mes de septiembre de 2024, y teniendo en consideración las tablas sin antigüedad y el plus de transporte de jornada continua que son las cantidades más elevadas previstas en el convenio, de esta manera los datos a utilizar se recogen en las tablas siguientes:

2024	TABLA A CON ANTIGÜEDAD			TABLA B SIN ANTIGÜEDAD		
	SB	COMPLEMENTOS	SB	COMPLEMENTOS	SB	COMPLEMENTOS
GRUPO I						
NIVEL I	1.158,38	900,02	1.078,20	1.176,98	918,38	1.096,74
NIVEL II	1.210,09	976,06	1.129,90	1.230,18	995,99	1.149,97
GRUPO II	1.220,42	998,57	1.140,20	1.240,83	1.018,97	1.160,63
GRUPO III	1.256,08	1.022,77	1.163,43	1.276,76	1.043,44	1.184,06
GRUPO IV	1.355,62	1.155,68	1.273,77	1.379,26	1.179,27	1.299,04
GRUPO V	1.521,94	1.355,16	1.441,72	1.549,63	1.382,85	1.469,39

El plan de fidelización y Calidad 1.33% del complemento del Plan del 2023 (porcentaje del salario base y de los complementos de antigüedad, especialidad y nocturnidad).

PLUS TRANSPORTE	
JORNADA	IMPORTE
CONTINUA	144,73
PARTIDA	129,23
NOCTURNA	103,40

2025	TABLA A CON ANTIGÜEDAD			TABLA B SIN ANTIGÜEDAD		
	SB	COMPLEMENTOS	NOCTURNIDAD	SB	COMPLEMENTOS	NOCTURNIDAD
GRUPO I						
NIVEL I	1.187,34	922,52	1.105,16	1.206,40	941,34	1.124,16
NIVEL II	1.240,34	1.000,46	1.158,15	1.260,93	1.020,89	1.178,72
GRUPO II	1.250,93	1.023,53	1.168,71	1.271,85	1.044,44	1.189,65
GRUPO III	1.287,48	1.048,34	1.192,52	1.308,68	1.069,53	1.213,66
GRUPO IV	1.389,51	1.184,57	1.305,61	1.413,74	1.208,75	1.331,52
GRUPO V	1.559,99	1.389,04	1.477,76	1.588,37	1.417,42	1.506,12

El plan de fidelización y Calidad 1.33% del complemento del Plan del 2024 (porcentaje del salario base y de los complementos de antigüedad, especialidad y nocturnidad).

PLUS TRANSPORTE	
JORNADA	IMPORTE
CONTINUA	148,35
PARTIDA	132,46
NOCTURNA	105,99

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	10/27





Se ha estimado un coste de Seguridad Social equivalente al 35%. Se ha calculado el coste/hora teniendo en consideración las horas anuales previstas en el convenio, esto es, 1.680 horas.

El Convenio colectivo no prevé distinción retributiva por razón de género, por lo que no procede desagregar por género los costes laborales.

De esta manera, para el **LOTE 1, FESTEJOS TAURINOS** partiendo de las tareas descritas en el PPT se han estimado las siguientes necesidades de personal:

- 40 horas de auxiliar.
- 132 horas de TES.
- 88 horas de DUE.
- 170 horas de MÉDICOS (especialista en emergencias, cirujano y anestesta)

Para el caso de este lote, y dado que los festejos previstos están definidos en principio para las fiestas locales de septiembre de 2024, las tablas salariales consideradas han sido las de 2024.

Además, dada la complejidad de la temática taurina y los inconvenientes manifestados por las empresas del sector en lo que se refiere a la localización de profesionales especialistas en la materia, se ha aplicado el 15% del complemento de especialidad previsto en el convenio para las categorías de TES y DUE y se ha considerado la base íntegra de complementos para la categoría de médico.

De esta manera el desglose de costes salariales para el lote 1 del contrato quedaría del siguiente modo:

	Salario base	Plus transporte	complementos (*)	Anual	Seg Social (35%)	TOTAL	Coste /hora	Horas estimadas	Total
Auxiliar (Grupo II)	1.240,82 €	144,73 €		19.108,24 €	6.687,88 €	25.796,12 €	15,35 €	40	614,19 €
Técnicos especialistas (Grupo III)	1.276,76 €	144,73 €	156,52 €	21.802,62 €	7.630,92 €	29.433,54 €	17,52 €	132	2.312,64 €
ATS/DUE (Grupo IV)	1.379,26 €	144,73 €	176,89 €	23.522,87 €	8.233,00 €	31.755,87 €	18,90 €	88	1.663,40 €
Médicos (Grupo V)	1.549,63 €	144,73 €	1.382,85 €	42.791,48 €	14.977,02 €	57.768,50 €	34,39 €	170	5.845,62 €
						LOTE 1 TOTAL			10.435,85 €

*Hay una diferencia de 6,92 € con los cálculos así obtenidos y la cifra de costes laborales obtenida con el CENBAL que no se considera relevante a efectos de cálculos.

LOTE 2, EVENTOS DEPORTIVOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES)

Utilizando el mismo método inductivo descrito en el apartado anterior el desglose del presupuesto base de licitación para este lote sería el siguiente:

	PORCENTAJE %	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	51,77	9.351,06 €
GASTOS SALARIALES	40,44	7.304,92 €
OTROS GASTOS DIRECTOS	11,33	2.046,14 €
COSTES INDIRECTOS	31,15	5.627,28 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	11/27





BENEFICIO INDUSTRIAL	17,08	3.085,26 €
TOTAL		18.063,60 €
IVA EXENTO 20.1.3 LIVA		
TOTAL PBL		18.063,60 €

En lo que se refiere al estudio de costes salariales, para el supuesto del **LOTE 2, EVENTOS DEPORTIVOS** partiendo de las tareas descritas en el **PPT** se han estimado las siguientes necesidades de personal:

- 229 horas de TES.
- 100 horas de DUE especialista en emergencias.
- 100 horas de MÉDICO especialista en emergencias.

Para este lote y teniendo en consideración las actividades previstas en el PPT, se ha estimado que aproximadamente el 30% de los eventos tendrán lugar en 2024 y el 70% en 2025, por lo que se han utilizado las tablas salariales de 2024 y 2025 en la misma proporción sobre el total de horas necesarias estimadas.

De esta manera el desglose de costes salariales para este lote del contrato quedaría del siguiente modo:

		Salario base	Plus transporte	Anual	Seg Social (35%)	TOTAL	Coste /hora	Horas estimadas	Total
Técnicos especialistas (Grupo III)	2024	1.276,76 €	144,73 €	19.611,40 €	6.863,99 €	26.475,39 €	15,76 €	69	1.087,38 €
	2025	1.308,68 €	148,35 €	20.101,72 €	7.035,60 €	27.137,32 €	16,15 €	160	2.584,51 €
ATS/DUE (Grupo IV)	2024	1.379,26 €	144,73 €	21.046,40 €	7.366,24 €	28.412,64 €	16,91 €	30	507,37 €
	2025	1.413,74 €	148,35 €	21.572,56 €	7.550,40 €	29.122,96 €	17,34 €	70	1.213,46 €
Médicos (Grupo V)	2024	1.549,63 €	144,73 €	23.431,58 €	8.201,05 €	31.632,63 €	18,83 €	30	564,87 €
	2025	1.588,37 €	148,35 €	24.017,38 €	8.406,08 €	32.423,46 €	19,30 €	70	1.350,98 €
LOTE 2								TOTAL	7.308,56 €

*Hay una diferencia de 3,64 € con los cálculos así obtenidos y la cifra de costes laborales obtenida con el CENBAL que no se considera relevante a efectos de cálculos.

LOTE 3, CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS

De la misma manera el desglose del presupuesto base de licitación para este lote quedaría del siguiente modo:

	PORCENTAJE %	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	51,77	25.773,22 €
GASTOS SALARIALES	40,44	20.133,69 €
OTROS GASTOS DIRECTOS	11,33	5.639,53 €
COSTES INDIRECTOS	31,15	15.509,81 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	17,08	8.503,55 €
TOTAL		49.786,58 €
IVA EXENTO 20.1.3 LIVA		
TOTAL PBL		49.786,58 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Página	12/27





En lo relativo al estudio de los costes salariales, para el **LOTE 3, CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS**, partiendo de las tareas descritas en el **PPT** se han estimado las siguientes necesidades de personal:

- 711 horas de TES
- 240 horas de DUE
- 240 horas de médico

Al igual que en el lote 2, según las actividades previstas descritas en el PPT se ha considerado que el 30% de las mismas se desarrollarán en 2024 y el 70% en 2025, por lo que se han aplicado en la misma proporción los salarios previstos en el convenio para 2024 y 2025. De esta manera el desglose de costes salariales para este lote quedaría del siguiente modo:

		Salario base	Plus transporte	Anual	Seg Social (35%)	TOTAL	Coste /hora	Horas estimadas	Total
Técnicos especialistas (Grupo III)	2024	1.276,76 €	144,73 €	19.611,40 €	6.863,99 €	26.475,39 €	15,76 €	213	3.356,70 €
	2025	1.308,68 €	148,35 €	20.101,72 €	7.035,60 €	27.137,32 €	16,15 €	498	8.044,28 €
ATS/DUE (Grupo IV)	2024	1.379,26 €	144,73 €	21.046,40 €	7.366,24 €	28.412,64 €	16,91 €	72	1.217,68 €
	2025	1.413,74 €	148,35 €	21.572,56 €	7.550,40 €	29.122,96 €	17,34 €	168	2.912,30 €
Médicos (Grupo V)	2024	1.549,63 €	144,73 €	23.431,58 €	8.201,05 €	31.632,63 €	18,83 €	72	1.355,68 €
	2025	1.588,37 €	148,35 €	24.017,38 €	8.406,08 €	32.423,46 €	19,30 €	168	3.242,35 €
LOTE 3							TOTAL		20.128,99 €

*Hay una diferencia de 4,70 € con los cálculos así obtenidos y la cifra de costes laborales obtenida con el CENBAL que no se considera relevante a efectos de cálculos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin incluir prórrogas ni modificaciones y con IVA 0% incluido, artículo 100 LCSP):

LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS: 25.788,64 €

LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS: 18.063,60 €

LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS: 49.786,58 €

PBL TOTAL: 93.638,82 €

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, tratándose de un servicio a precios unitarios en función de las necesidades, el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, por lo que se aprueba un presupuesto máximo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluyendo las prórrogas y modificaciones, pero no el IVA, artículo 101 LCSP):

LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS: 82.523,65 €

LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS: 57.803,52 €

LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS: 159.317,06 €

VALOR ESTIMADO TOTAL: 299.644,23 €

PRECIO DEL CONTRATO (sin incluir prórrogas ni modificaciones y con IVA reflejado de manera independiente, artículo 102 LCSP):

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	13/27





LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS: **25.788,64 € exento de IVA art 20.1.3 LIVA**

LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS: **18.063,60 € exento de IVA art 20.1.3 LIVA**

LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS: **49.786,58 € exento de IVA art 20.1.3 LIVA**

PRECIO TOTAL: **93.638,82 € exento de IVA art 20.1.3 LIVA**

El artículo 20, apartado uno, número 3.º de la Ley del IVA, dispone que estarán exentas del Impuesto: "La asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de estos servicios".

5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (COMÚN PARA TODOS LOS LOTES)

Se ha previsto la posible modificación del contrato por un máximo del 20% de su importe motivada por la variación en el número y/o características de los eventos a cubrir; en el mismo sentido la modificación podrá venir derivada de un cambio normativo que afecte a dichas características.

6. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (para cada uno de los lotes)

Se hace constar la existencia de **consignación presupuestaria** adecuada y suficiente, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de **Retención de Crédito (RC)**, según el siguiente detalle:

LOTE 1. FESTEJOS TAURINOS


EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	25.788,64 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5041/311/22703
DOCUMENTO RC	2024.2.0027099.000

LOTE 2. EVENTOS DEPORTIVOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES)

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	6.014,82 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4069/341/22714
DOCUMENTO RC	2024.2.0001543.000

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	12.048,78 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4069/341/22714
DOCUMENTO RC	2025.2.0000115.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	14/27





LOTE 3. CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS.

FEMINISMO Y DIVERSIDAD

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	365,05
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5021/231/22799
DOCUMENTO RC	2024.2.0028843.000 2024.2.0028843.001

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	799,15
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5021/231/22799
DOCUMENTO RC	2025.2.0000656.000 2025.2.0000656.001

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	592,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6031/231/22611
DOCUMENTO RC	2024.2.0027521.000

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	1.598,30
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6031/231/22611
DOCUMENTO RC	2025.2.0000627.000

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE VIVERO

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	799,15
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6041/338/22799
DOCUMENTO RC	2024.2.0028847.000

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	1.624,13
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6041/338/22799
DOCUMENTO RC	2025.2.0000657.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DX35XJPYAGTK5IP4I	Página	15/27





JUVENTUD E INFANCIA

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	2.527,42
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4071/334/22799
DOCUMENTO RC	2025.2.0000658.000

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	1.460,20
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4081/924/22703
DOCUMENTO RC	2025.2.0000634.000

CULTURA

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	2.269,92
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4051/338/22799
DOCUMENTO RC	2024.2.0027931.000

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	20.233,68
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4051/338/22799
DOCUMENTO RC	2025.2.0000633.000

SANIDAD Y CONSUMO

EJERCICIO:	2024
IMPORTE:	14.670,25 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5041/311/22703
DOCUMENTO RC	2024.2.0027100.000 2024.2.0027100.001

EJERCICIO:	2025
IMPORTE:	2.847,33 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	5041/311/22703
DOCUMENTO RC	2025.2.0000619.000

7. PAGO DEL PRECIO

La forma de pago será, en el caso del Lote 1 y Lote 2, MENSUALMENTE SEGÚN EL NÚMERO DE EVENTOS CUBIERTOS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	16/27





La forma de pago en el caso del Lote 3, será MENSUALMENTE agrupando los eventos cubiertos por Departamento organizador.

Las facturas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias y, para facilitar el control y seguimiento deberán incluir el número de expediente municipal 2024/SVA/000781 y el Lote al que se refiera, así como una relación de los eventos cubiertos.

Los **Códigos DIR3** de los Departamentos y Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluidos en el presente contrato son:

	CÓDIGOS DIR		
	UNIDAD TRAMITADOR A	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
SANIDAD Y CONSUMO	LA0003092	LA0002934	LA0002941
PATRONATO DE DEPORTES	LA0002922	LA0002916	LA0005157
FEMINISMO Y DIVERSIDAD	LA0003096	LA0002934	LA0002941
JMD LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	LA0002954	LA0002934	LA0002941
JMD VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD	LA 0013135	LA 0002934	LA 0002941
JUVENTUD E INFANCIA	LA0003103	LA0002934	LA0002941
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LA0003108	LA0002934	LA0002941
CONCEJALÍA DE CULTURA	LA0003097	LA0002934	LA0002941

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

8. SUBCONTRATACIÓN (común para todos los lotes)

SÍ NO

9. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL (común para todos los lotes salvo la que se refleja como específica de cada lote)


La acreditación de la **solvencia económica y financiera** se realizará de conformidad con el artículo 87 de la LCSP, siendo proporcional al objeto contractual, no suponiendo un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la **solvencia técnica o profesional general**, en concordancia con el artículo 90 de la LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, en los que al menos dos conjuntamente habrán de tener un importe sin IVA igual o superior al 50% del valor estimado del lote al que se licite, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Dichos servicios o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado,

17

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	17/27





mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Además, como **solvencia técnica o profesional específica**, la empresa deberá contar con:

- **Certificación en sistema de gestión de calidad** (UNE-EN ISO 9001:2015 o similar).
- **Certificación en sistema de gestión ambiental** (UNE-EN ISO 14001:2015 o similar).
- **Contar con una flota mínima de 10 vehículos para poder dar cobertura a los eventos que coincidan en tiempo y hora.**

Además, la empresa deberá aportar **documentos de inspección y autorización de los vehículos (quirófano móvil, SVA y SVB)** emitidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tres días antes del inicio del evento, excepto en el caso del Lote 1, Festejos taurinos, que se deberán aportar al menos 20 días antes del inicio para tramitar la correspondiente autorización sanitaria en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Las empresas licitadoras aportarán póliza de seguro de responsabilidad civil por la siguiente cuantía mínima:

Para el LOTE 1 **Festejos Taurinos**: 600.000 €

Para el LOTE 2 **Eventos deportivos**: 400.000 €

Para el LOTE 3: **Conciertos y otros eventos**: 400.000 €.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL:

Las empresas licitadoras deberán estar registradas como empresas proveedoras de servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid (Decreto 51/2006, regulador del régimen jurídico y procedimiento de Autorización, Registro de Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid).


Además, para el **LOTE 1 FESTEJOS TAURINOS**, la empresa contará con la correspondiente autorización sanitaria emitida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid sobre la **idoneidad del quirófano móvil para la asistencia sanitaria en festejos taurinos**.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas particulares (PPT) que ha de regir la realización de la prestación, define las características de la misma y con los requisitos que señalan el artículo 124 de la LCSP y el artículo 68 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

Criterios de adjudicación. El artículo 145 de la LCSP, dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	18/27





la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Se valorarán los siguientes criterios presentados a través de sus modelos contenidos en los Anexos del PCAP.

LOTE 1 FESTEJOS TAURINOS:

Definición	Puntuación
Criterio económico	40
Criterios cualitativos automáticos	60
1. Por uso de al menos dos vehículos de bajas emisiones (ECO o 0)	10
2. Por antigüedad de los vehículos de SVB y SVA (max. 25 puntos no acumulables)	25
Si todos los vehículos tienen menos de 2 años de antigüedad	25
Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 4 años	15
Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 6 años	5
3. Por la oferta de vehículo SVB extra (máximo 25 puntos)	25
Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino un día	5
Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino dos días distintos	15
Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino tres días distintos	25
TOTAL	100

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LOTE 2. EVENTOS DEPORTIVOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES) Y LOTE 3. CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS.

Definición	Puntuación
Criterio económico	40
Criterios cualitativos automáticos	60
1. Por uso de al menos dos vehículos de bajas emisiones (ECO o 0)	10
2. Por antigüedad de los vehículos de SVB y SVA (max. 25 puntos no acumulables)	25
Si todos los vehículos tienen menos de 2 años de antigüedad	25
Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 4 años	15
Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 6 años	5

19

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	19/27





3. Horas adicionales de refuerzo a la cobertura mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo de 25 puntos).(*)	25
Por cada 5 horas adicionales de refuerzo de SVA, 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos	15
Por cada 5 horas adicionales de refuerzo de SVB, 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos	10
TOTAL	100

(*) Se genera una bolsa de horas adicionales para el refuerzo de los eventos que los servicios técnicos municipales consideren necesario reforzar.

❖ **Criterio económico:**

Oferta económica en forma de baja lineal sobre la totalidad de los precios unitarios contenidos en el Anexo I del PPT.

Fórmula: $P_i = 40 * (B_i/B_{max})$

Donde:

- P_i : Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.
- B_i : Baja de la oferta admitida que se valora.
- B_{max} : Mayor baja admitida.

Se asignarán 0 puntos a la oferta que no realice baja.

Justificación de la fórmula: la fórmula cumple con los principios determinados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución nº 51/2019: la mayor baja admitida será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio, no se tendrán en cuenta relaciones matemáticas que recaigan sobre la baja media de las ofertas, la oferta igual al tipo no obtendrá puntuación y, tratándose del precio, no se incluyen umbrales de saciedad.


❖ **Criterios cualitativos valorables automáticamente.** Se valorarán, hasta un máximo de 60 puntos los siguientes aspectos:

Para el Lote 1: Festejos taurinos

- 1) Por uso de al menos dos vehículos de bajas emisiones (ECO o 0): 10 puntos.
- 2) Por antigüedad de los vehículos de SVB y SVA (max. 25 puntos no acumulables):
 - Si todos los vehículos tienen menos de 2 años de antigüedad: 25 puntos
 - Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 4 años: 15 puntos
 - Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 6 años: 5 puntos
- 3) **Por la oferta de vehículo SVB extra (máximo 25 puntos)**
 - Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino un día: 5 puntos
 - Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino dos días distintos: 15 puntos
 - Por un vehículo SVB extra para cubrir un festejo taurino tres días distintos: 25 puntos

20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	20/27





El criterio número 3 se considera cualitativo teniendo en cuenta que algunos de los eventos programados se desarrollan en un circuito de aproximadamente 780 m de recorrido y contar con un vehículo más refuerza la calidad del servicio que se presta.

Para el Lote 2, eventos deportivos y Lote 3, conciertos y otros eventos:

- 1) Por uso de al menos dos vehículos de bajas emisiones (ECO o 0): 10 puntos.
- 2) Por antigüedad de los vehículos de SVB y SVA (max. 25 puntos no acumulables):
 - Si todos los vehículos tienen menos de 2 años de antigüedad: 25 puntos
 - Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 4 años: 15 puntos
 - Si todos los vehículos tienen una antigüedad de hasta 6 años: 5 puntos
- 3) **Horas adicionales de refuerzo a la cobertura mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo de 25 puntos).**
 - Por cada 5 horas adicionales de refuerzo de SVA, 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos
 - Por cada 2 horas adicionales de refuerzo de SVB, 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos

El criterio número 3 se considera cualitativo teniendo en cuenta que de algunos de los eventos programados se desconoce la duración de estos, pudiendo prolongarse. Contar con una bolsa de horas permite reforzar la calidad del servicio que se presta en estos eventos.

Criterios de desempate.


Si como resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación se produjera un empate entre dos o más ofertas, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (común para todos los lotes)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de este contrato, de carácter medioambiental, la realización de una correcta gestión ambiental por parte del contratista en la ejecución de su prestación, tomando las medidas necesarias para minimizar los impactos que éste pueda ocasionar (minimizar los impactos acústicos sobre el entorno, realizar una correcta gestión de los residuos y de los embalajes, del consumo de energía y otras medidas que sean adecuadas al objeto del contrato) de acuerdo con la legislación vigente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (común para todos los lotes)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	21/27





Se requiere por el contratista el tratamiento de datos de carácter personal:

- SÍ
 NO

Al contrato formalizado se le deberá anexar el contrato de protección relativo a las categorías de datos que se recogen a continuación:

1.- Datos personales que se van a utilizar:

Datos identificativos:

- Dirección postal o electrónica
 DNI
 Firma
 Firma electrónica
 Imagen
 Marcas físicas
 Nombre y apellidos
 Número de la seguridad social
 Tarjeta sanitaria
 Teléfono
 Voz

Datos relativos a las características personales:

- Características físicas o antropométricas
 Datos de familia
 Estado civil
 Fecha de nacimiento
 Lengua materna
 Lugar de nacimiento
 Nacionalidad
 Sexo

Datos académicos y profesionales:

- Experiencia profesional
 Formación
 Historial del estudiante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	22/27





- Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
- Titulaciones

Detalles de empleo:

- Datos no económicos de la nómina
- Historial del trabajador/a
- Profesión
- Puesto de trabajo

Datos que aportan información comercial:

- Actividades y negocios
- Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas
- Licencias comerciales
- Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación

Datos económicos, financieros y de seguros:

- Avaes
- Beneficios
- Bienes patrimoniales
- Créditos
- Datos bancarios
- Datos económicos de nómina
- Deducciones de impuestos
- Hipotecas
- Historial de créditos
- Ingresos
- Inversiones
- Jubilación
- Planes de pensiones
- Préstamos
- Rentas
- Seguros
- Subsidios
- Tarjetas de crédito o débito

Datos relativos a transacciones de bienes y servicios:

- Bienes y servicios recibidos por el afectado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	23/27





- Bienes y servicios suministrados por el afectado
- Compensaciones o indemnizaciones
- Transacciones financieras

Datos especialmente protegidos:

- Afiliación sindical
- Biométricos
- Creencias
- Datos genéticos
- Datos relativos a condenas e infracciones penales o administrativas.
- Ideología
- Origen racial
- Religión,
- Salud
- Vida sexual

Datos relativos a las circunstancias sociales:

- Aficiones
- Características de alojamiento
- Estilo de vida
- Licencias, permisos o autorizaciones
- Pertenencia a clubes y/o asociaciones
- Posesiones
- Propiedades
- Situación familiar

2.- Tratamientos que llevará a cabo el contratista:

- Almacenamiento
- Conservación
- Comunicación, transferencias y cesiones de datos
- Consulta
- Cotejo
- Destrucción/supresión
- Difusión
- Geolocalización
- Interconexión, asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	24/27





El personal adscrito por la organización adjudicataria si ha de tratar datos personales de contacto se somete a la legislación en vigor y la que se dicte en la materia.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este apartado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita.

En caso de que el Ayuntamiento de Fuenlabrada estuviese de acuerdo con lo modificado, se remitirá un Anexo actualizado al contrato de tratamiento de datos, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Una vez finalice el contrato, el adjudicatario si ha tenido acceso a datos personales debe:

a) Devolver al Responsable del Tratamiento, al Ayuntamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez finalizado el contrato. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación. El Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) El adjudicatario ha de devolver y destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito con documento a entregar el certificado al Responsable del Tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Medidas de seguridad: los datos deben protegerse en su confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con su evaluación de riesgos. Se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Seudoanonimización, en su caso (al objeto de ocultar datos que limiten la identificación por terceros de las personas ajenas al contrato).
- Anonimización de datos guardados.
- Cifrado de datos
- Limitación del acceso a los datos

El adjudicatario habrá de implementar y/o mejorar dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto, sometido a la aprobación expresa del Ayuntamiento de Fuenlabrada. A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas no pudiendo efectuar tratamientos distintos a los definidos por la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designan los siguientes responsables para la ejecución de los diferentes lotes de este contrato:

LOTE 1: FESTEJOS TAURINOS: M^a Elisa Marco Fernandez.

LOTE 2: EVENTOS DEPORTIVOS: Fernando Novella María Fernandez

LOTE 3: CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS: M^o Elisa Marco Fernández

se designan los siguientes coordinadores según el área que organiza el evento:

Feminismo y diversidad: Victoria García Espejo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	25/27





Junta Municipal de Distrito de Loranca: M^a de las Nieves Pellón Sebastián

Junta Municipal de Distrito de Vivero: Gonzalo López Martínez

Juventud e Infancia: Alvaro Revilla Castro

Participación Ciudadana: Gonzalo López Martínez

Cultura: Marta Illescas Martínez

Sanidad y Consumo: M^a Elisa Marco Fernández.

Se designa para el órgano de asistencia a este contrato a D^a M^a Elisa Marco Fernández y D. Luis Flores Lopez.

14. NECESIDAD DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN (común para todos los lotes)

De conformidad con la INSTRUCCIÓN DE INTERVENCIÓN N.º 1/2022 RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LOS GASTOS, la Base n.º 70 de las de Ejecución del Presupuesto, y el artículo 214.2.d) del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*; el objeto del presente contrato:

- Sí requiere fiscalización/comprobación material de las inversiones.
 No requiere fiscalización/comprobación material de las inversiones¹.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

EL TÉCNICO MUNICIPAL

(Veterinaria municipal)

Fdo.: D^a M^a Elisa Marco Fernández

(Firmado electrónicamente con

LA CONCEJALA

Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

V.º B.º Fdo.: D^a Cristina Mora Nevado

(Firmado electrónicamente con

1

Los contratos excluidos de Comprobación material, en todo caso SÍ DEBEN REALIZAR ACTO DE RECEPCIÓN que se reflejará, bien en un acta firmada por los asistentes (según modelo ya facilitado, que no incluya la firma de la intervención, al no proceder la comprobación material) o bien, excepcionalmente en una certificación firmada por el responsable del contrato que realizó la recepción. Por lo tanto, TODOS los contratos deben RECEPCIONARSE ANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN de la factura final, pero no todos conllevan Comprobación material de la inversión.

En todo caso, el ACTO DE RECEPCIÓN de los contratos, así como la COMPROBACIÓN MATERIAL por la intervención cuando proceda, se deberá realizar CON CARÁCTER PREVIO a la aprobación del reconocimiento de la obligación (fase del gasto O).

El órgano gestor deberá solicitar la asistencia de la intervención y del técnico asesor, si lo hubiere, al acto de recepción de la obra, servicio o suministro, con una antelación de **veinte días a la fecha del acto de recepción**.

26

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	26/27





Código Seguro Verificación)

Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Fecha	31/05/2024 14:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Firmado por	MARIA ELISA MARCO FERNANDEZ (Veterinario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2XB5DXX35XJPYAGTK5IP4I	Página	27/27

